PROTOCOLO PARA SALIDA Y TRABAJO EN TERRENO EN CONTIGENCIA COVID-19

CARRERA DE GEOLOGÍA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Versión	Elaborado por	Fecha de Revisión	Aprobado por
4	Directores de Carrera GEO Jean Baptiste Gressier Cristóbal Ramírez de Arellano Karen Correa Basilotta Encargados de Laboratorio: Daniela Pla S. Jonathan Toloza Ximena Toledo Director de Carrera ISPR José Antonio Llanos Pizarro	19 Febrero 2021	Dr. Alejandro Caroca Navarro Decano

ÍNDICE

ÍNDICE 2
1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVOS 4
3. ALCANCE 5
4. RESPONSABILIDADES 5
5. DISPOSICIONES GENERALES 5
6. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ACTIVIDADES DE TERRENO 10
7. MEDIDAS EN SITUACIONES DE SOSPECHA EN ACTIVIDADES DE TERRENO 17
8. DEFINICIONES GENERALES 20
9. REFERENCIAS 20
NOMBRE PROFESOR : 23
CARRERA : 23
ASIGNATURA : 23
FECHA : 23
LUGAR VISITADO : 23
NOMBRE ENCARGADO 23
DIRECCIÓN : 23
…….. ……AUTORIZACIÓN FIRMA PROFESOR 24

1. INTRODUCCIÓN

EL presente documento es un Instructivo para establecer acciones y consideraciones en la planificación de actividades prácticas de terreno de la carrera de Geología perteneciente a la Facultad de Ingeniería en el contexto de la pandemia Coronavirus COVID-19.

Las salidas a terreno son actividades prácticas esenciales para alcanzar los objetivos y logros de aprendizaje establecidos en las diferentes asignaturas de la carrera de Geología y el perfil de egreso de la misma.

Este protocolo se rige por las medidas e indicaciones del Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Educación (MINEDUC), Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) y de los protocolos que se definan al interior de la Universidad. Por lo que en la medida que se reciban nuevas instrucciones de las autoridades, este documento se irá actualizando y se informará por medio de los canales de comunicación UNAB.

De acuerdo a lo definido por la Autoridad Sanitaria, las clases y actividades presenciales en Instituciones de Educación Superior están permitidas independiente del “paso” en el que se encuentre la comuna del Campus, por tanto se retomaran y planificaran todos los terrenos de la carrera de acuerdo a lo decretos vigentes.

2. OBJETIVOS

El presente documento tiene por objetivo proponer lineamientos generales para reducir el riesgo por exposición al covid-19 de los profesores(as), estudiantes, y personal de apoyo que participarán en las actividades académicas de trabajo en terreno. Además, brinda orientaciones para identificar oportunamente los casos con sospecha por contagio de COVID-19 y se establecen medidas preventivas y acciones a seguir ante la sospecha o confirmación de académicos, estudiantes y/o personal de empresas externas prestadoras de servicios.

3. ALCANCE

Este instructivo aplica a todas las actividades que involucran el trabajo en terreno, para estudiantes, docentes de planta y adjuntos, y personal de apoyo o de empresas externas proveedoras de servicios en actividades de terreno de la carrera de Geología de las sedes Santiago, Viña del Mar y Concepción.

4. RESPONSABILIDADES

Será responsabilidad de las Direcciones de Carrera y Escuela, en conjunto con la Dirección General de Servicios Universitarios (DGSU), a través de las Direcciones de Campus y sus Prevencionistas de Riesgos, monitorear la implementación de este protocolo y medidas, su seguimiento y la proposición de mejoras.

Será responsabilidad de docentes, estudiantes y personal externo que participe en estas actividades seguir y dar cumplimiento a los protocolos establecidos en este documento para resguardo de su seguridad.

5. DISPOSICIONES GENERALES

Podrán asistir a las salidas a terreno sólo académicos, estudiantes y personal externo previamente identificados en los respectivos Convenios de terreno, definidos y autorizados por las respectivas Direcciones de Carrera y Departamento, quienes deberán cumplir con las medidas del presente protocolo COVID-19, el Instructivo Protocolos COVID-19 UNAB y los protocolos establecidos en los diferentes lugares de destino.

El número máximo de personas que pueden asistir al terreno estará dado por las restricciones establecidas en los lugares de destino.

No deberán asistir a los terrenos o actividades asociadas quienes estén en los siguientes casos:

- Estar cumpliendo un aislamiento con PCR positivo,stablecidos por el MINSAL.
- Estar cumpliendo con algún tipo de cuarentena por COVID-19 indicada por el MINSAL
- Estar a la espera de los resultados de su examen PCR o de una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.
- Las personas que presenten síntomas COVID-19 definidos por el MINSAL, no deben asistir a la universidad y deben buscar atención médica.

5.1. Medidas para académicos y proveedores de servicios relacionados con las actividades de terreno

5.1.1. Medidas para académicos de planta y adjuntos

- Según la normativa legal de Prevención de Riesgos Profesionales (Decreto Supremo N° 40), antes que los académicos de planta retomen sus funciones
-
-
-
-
-
- presenciales en los Campus y en las actividades de terreno, deberán firmar la actualización y tomar conocimiento de la OBLIGACIÓN DE INFORMAR (ODI) de UNAB. Esto, a través de un documento que contiene la información acerca de los riesgos asociados al trabajo en el contexto COVID19, así como de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos. Además, deberán haber realizado el curso Informativo y de prevención COVID-19, impartido por UNAB, a través de la Dirección General de Recursos Humanos.

- Los académicos adjuntos deberán participar de las actividades de Inducción a los Protocolos Institucionales organizados por cada Dirección de Carrera y Departamento e impartido por el área de Prevención de cada Sede.
- Los académicos de planta y adjuntos deberán completar el formulario de control de síntomas https://unab-form.dentitesk.cl a diario y completar el documento Obligación de Informar sobre Riesgos Asociados a las Actividades de Terreno (Anexo 2) antes de realizar las mismas. Este documento deberá ser enviados a las respectivas Direcciones de Carrera o Departamento.
- En el caso de que los terrenos se realicen fuera de la región o entre comunas en distinta Fase del Plan Paso a Paso, cada docente deberá tener su Pase de movilidad vigente

5.1.2. Medidas para empresas en Convenios

- Las empresas con Convenio deberán respetar y cumplir los protocolos y las medidas de prevención COVID-19 UNAB, durante el período en que sus trabajadores estén prestando servicios en dependencias de la Universidad o fuera de ellas relacionadas con actividades académicas, así como participar de las instancias de coordinación y de capacitación relativas a este tema a las que sean invitadas.
- Deberán tomar conocimiento de los Protocolos y Procedimientos establecidos por UNAB, acatando cada uno de ellos.
- Informar a los respectivos Directores de Carrera en caso de sospecha o caso positivo de COVID-19 de alguno de sus trabajadores, a través de los canales establecidos para ello (vía telefónica, correo o presencial).
- Cumplir con lo establecido en la Normativa Legal referente a la Limpieza y Desinfección de los lugares de Trabajo (https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/Recomendaciones-de-actuacion-en-lugares-de-trabajo.pdf)

- Asegurar que se cumpla con el distanciamiento físico obligatorio para todos los trabajadores que participan en la actividad de terreno.
- Cumplir con el Uso Obligado de Mascarilla al interior del Campus y en las actividades de terreno.
- Las empresas en Convenio deben aplicar, en cada una de sus actividades de terreno, los protocolos establecidos por el Servicio Nacional de Turismo y lo dispuesto por el Ministerio de Salud vigentes al momento de la realización de la actividad de terreno.
- UNAB podrá solicitar registro de la documentación parcial o total de lo establecido por la Normativa legal a las Empresas Contratistas y Subcontratistas con convenio para asegurar su correcto desarrollo en los Campus de la Universidad y lugares de destino, dada la contingencia sanitaria.

5.1.3. Medidas para empresas proveedoras del transporte y vehículos de apoyo

- Los medios de transporte deberán tener instaladas barreras físicas en el puesto del conductor.
- A las empresas de buses se les exigirá implementar procedimiento de limpieza y desinfección, con detalle de periodicidad, elementos de higienización, EPP a utilizar, según el Protocolo de “Limpieza y Desinfección de Ambientes - COVID-19” del Ministerio de Salud.
- Uso obligatorio permanente de mascarilla para los conductores.
- Medición de temperatura al subir al bus o vehículo de apoyo, en casos que sea factible.
- Considerar protocolo de subida y bajada al bus de modo tal que se minimice la interacción entre los pasajeros de este; ocupando el bus desde los asientos posteriores hacia adelante, subida. Y para la bajada hacerlo desde los primeros asientos hacia el final.

- Registrar a los pasajeros que se trasladen en bus o vehículo de apoyo y mantener la información a lo menos por un mes.

6. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ACTIVIDADES DE TERRENO

6.1. Planificación de las Actividades de Terreno

Cada Dirección de Carrera o Departamento debe supervisar la correcta planificación y ejecución de las actividades de terreno, junto con divulgar y exigir el cumplimiento del presente Protocolo por parte de académicos, estudiantes y personal de empresas externas prestadoras de servicios. Será asimismo responsable de socializar el presente documento con todas las personas que asistirán al terreno.

Antes del comienzo de la actividad de terreno, todos los estudiantes que participen en las actividades programadas deberán entregar los siguientes documentos en el plazo establecido en el correo oficial de notificación de actividades de terreno, enviado por cada Dirección de Carrera o Departamento. Estos son los siguientes:

- Inscripción previa: las/los estudiantes que participarán en las actividades de terreno deben inscribirse previamente en el curso o asignatura.
- Declaración jurada COVID -19: Los estudiantes deberán completar el formulario de control de síntomas https://unab-form.dentitesk.cl a diario durante la actividad de terreno.
- Los estudiantes deberán leer y firmar la declaración jurada simple Obligación de informar sobre riesgos asociados a las actividades de terreno, debe ser entregada antes de inicio cada terreno (Anexo 2).
- Para el caso de los estudiantes de la Carrera de Geología deben además completar la Ficha Médica Personal (Anexo 3)
- Pase de movilidad vigente: En el caso de que los terrenos se realicen fuera de la región o entre comunas en distinta Fase del Plan Paso a Paso, cada docente y estudiante deberá tener su pase de movilidad vigente para el traslado hacia el lugar de destino..

Las Direcciones de Carrera según corresponda, deberán revisar todos los antecedentes anteriormente descritos y declarados por los estudiantes. Una vez que la nómina de asistentes se encuentre aprobada y revisada en base a lo anterior, se podrá dar la autorización para realizar las actividades de terreno. Las Direcciones de Carrera serán las encargadas de entregar al Docente la lista definitiva de estudiantes que cumplan con los requisitos anteriormente descritos, los cuales estarán en condición de realizar sus actividades de terreno.

6.2. Desarrollo de actividades de terreno

Los estudiantes, profesores y todas las personas involucradas en esta actividad, deberán aplicar los estándares mínimos conductuales de cumplimiento obligatorio para la prevención del COVID-19, tales como lavado frecuente de manos con agua y jabón, uso de alcohol gel para manos, distanciamiento social mínimo de 1,5 metros, saludo sin contacto físico entre personas y no compartir elementos de protección o artículos personales.

Los estudiantes, profesores y todas las personas involucradas en esta actividad, deberán utilizar mascarillas desechables o reutilizables para proteger la boca y nariz, así como protección visual y los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades específicas. Cada persona se encargará de la higienización diaria de ellos y adoptar “los pasos para poner y sacar el equipo de protección personal” en forma segura, propuestos por el MINSAL. Para cada actividad de terreno se debe contar con botiquín con un termómetro electrónico y uno de mercurio, mascarillas quirúrgicas.

6.2.1. Respecto a la entrada y salida del establecimiento para retiro de materiales

- Cumplir con el protocolo de ingreso a la universidad.
- Uso de mascarilla obligatorio.
- Establecer en las entradas y salidas mecanismos de desinfección de manos (alcohol o alcohol gel).
-

- El material que será retirado debe ser higienizado por los encargados antes y después del terreno.

6.2.3. Medidas en la recepción de estudiantes para la realización de actividades en terreno

- Las actividades de terreno comienzan y terminan en alguno de los Campus de la UNAB y/o en el lugar que determine el/la Docente a cargo de la asignatura, previa notificación a la Dirección de Carrera o Departamento. Se consideran iniciadas las actividades desde la hora en que se cita a los estudiantes para iniciar el viaje y terminadas cuando se está de regreso en los respectivos Campus. En caso de que un estudiante, solicite incorporarse o retirarse del grupo en el trayecto, o decida ir al terreno utilizando sus propios medios de movilización, de igual manera deberá dar cumplimiento a los protocolos descritos en este documento e informar a sus respectivas Direcciones de Carrera o Departamento mediante los medios de comunicación que estas dispongan y en un plazo de mínimo 14 días antes de la fecha de inicio de la actividad.
- Se debe tener en cuenta que en caso de que estudiantes, docentes o personas externas asociadas a los servicios de transporte o Convenios deban hacer ingreso al Campus, estas deben llevar mascarilla y seguir todos los protocolos que se soliciten a su ingreso, indicado en el ***Instructivo Protocolos COVID-19*** de la Universidad Andrés Bello.Se realizará un control preventivo de temperatura corporal a todos los académicos y estudiantes, así como al personal externo asociado a los convenios y proveedores del servicio de transporte asociados a las salidas a terreno. En caso de encontrarse un hallazgo de personas con síntomas de COVID-19 se seguirá lo establecido en el Flujo de Derivación en caso de Síntomas COVID-19 (Protocolo frente a Eventuales Casos COVID-19 y Casos Sospechosos de UNAB).
- La Universidad dispondrá de un espacio físico desde donde se iniciarán y finalizarán las salidas a terrenos, el cual será previamente informado a cada uno de los asistentes a través de sus Direcciones de Carrera. En dicho lugar se realizará el registro de la temperatura, revisión formulario de síntomas y verificación de que todos los asistentes a terreno porten su cédula de identidad y pase de movilidad vigente en el caso que corresponda.

- Mientras se espera el turno de ingreso al medio de transporte y registro de temperatura, las personas deberán mantener el distanciamiento físico de 1 metro.
- Cuando la persona cumpla satisfactoriamente con el control de temperatura, se procederá a dar acceso al medio de transporte y deberá obligatoriamente limpiar sus manos con alcohol gel dispuesto en el acceso al bus o vehículo de apoyo.
- En el caso de los estudiantes o académicos hayan previamente informado a sus respectivas Direcciones de Carrera o Departamento que utilizarán sus propios medios de movilización para llegar al terreno, se realizará el control de temperatura en el lugar de destino, previo al inicio de la actividad.

Control de temperatura corporal:

a. Se controlará la temperatura corporal, por medio de un termómetro digital infrarrojo, que se posicionará a distancia a nivel de la frente o en la mano.
b. No podrán ingresar al medio de transporte dispuesto por la Universidad para la actividad de terreno las personas que estén en alguna de las siguientes situaciones:
    - Si el termómetro infrarrojo indica temperatura mayor a 37,8 ° C
    - Si presenta alguno de los síntomas definidos por el MINSAL como síntomas COVID
c. A la persona que se encuentre en alguna de las situaciones anteriores se le deberá indicar que se dirija a un centro de salud, con las debidas medidas de protección, sin contacto social y uso de mascarilla.
d. Ante la presencia de alguno de los casos anteriores, se deberá consignar en un Libro de Registros, el nombre, RUT y temperatura de la persona, los cuales serán administrado por la Dirección de Carrera e informado a la Dirección de Campus de la Universidad.

6.2.4. Traslado de estudiantes y profesores

- Para los terrenos que se realicen por el día, se puede definir un lugar de encuentro fuera del Campus. En este caso, todos los participantes deberáncompletar su declaración de síntomas en formulario https://unab-form.dentitesk.cl, el cual será revisado antes de subir al bus..

- Para aquellos estudiantes que viven lejos del Campus, si alguno de ellos deseara subirse al bus en el trayecto, también deberá completar su declaración de síntomas en formulario https://unab-form.dentitesk.cl.Esta situación debe estar autorizado vía correo por el profesor responsable. Esta información debe entregarse a las respectivas Direcciones de Carrera o Departamento mediante los medios de comunicación que estas dispongan y en un plazo de mínimo 14 días antes de la fecha de inicio de la actividad.

- Para aquellos estudiantes que viven lejos del Campus y que deseen bajarse antes de llegar al Campus deberán firmar una declaración donde se indique que eximen ala universidad de cualquier accidente que les ocurra durante el trayecto de regreso. Esta información debe entregarse a las respectivas Direcciones de Carrera o Departamento mediante los medios de comunicación que estas dispongan y en un plazo de mínimo 20 días antes de la fecha de inicio de la actividad.
- Para aquellos estudiantes o profesores que deseen movilizarse en sus propios vehículos deberán firmar una declaración donde se indique que eximen a la universidad de cualquier accidente que les ocurra durante el trayecto. Esta información debe entregarse a las respectivas Direcciones de Carrera o Departamento mediante los medios de comunicación que estas dispongan y en un plazo de mínimo 20 días antes de la fecha de inicio de la actividad.
- El profesor a cargo debe chequear el cumplimiento del aseo y sanitización completa del bus.
- Cada alumno debe guardar su mochila en el maletero, conservando la distancia y esperando su turno.
- Todos deben higienizar sus manos con alcohol gel a la subida y bajada del bus.
- Uso obligatorio de mascarilla durante todo el trayecto.
- NNo circular dentro de los pasillos del transporte, para respetar el distanciamiento físico.
- Se deben conservar los mismos asientos en cada viaje y de regreso.
- Queda prohibido el consumo de alimentos dentro del bus. En caso de que el viaje dure más de 2 horas, se debe hacer una parada para cumplir con las necesidades de cada persona.
- Una vez llegado al destino, el profesor a cargo del curso debe exigir al conductor del bus el aseo y sanitización, manteniendo ventanas y puertas abiertas para su ventilación.

- Durante el traslado, mantener las escotillas o ventanas abiertas, si se usa el aire acondicionado, desactivar el sistema de recirculación de aire, para asegurar su recambio.
- Se debe cumplir todo el procedimiento para el regreso.

6.2.5. Preparación de camping.

- El camping, debe indicar claramente las demarcaciones del sitio donde debe instalarse cada carpa y estar a una distancia de 2 metros entre ellas.
- Si la actividad de terreno considera pernoctación en el caso de que esta se realicé al aire libre, cada uno de los asistentes al terreno deberá contar con carpas individuales en lo posible. En caso de no contar con carpa individual se aceptaran máximo 3 personas según la conformación de grupos de trabajo.
- La carpa debe sanitizarse y ventilarse como mínimo media hora antes de dormir.

6.2.6. Trabajo en terreno.

- Se debe controlar y registrar la temperatura por lo menos, una vez al día o según la planificación de la actividad.
- Guardar distancia interpersonal. Recuerda lavar siempre tus manoso usar alcohol gel y usar en todo momento tu mascarilla.
- Respetar el espacio y si es posible formar hileras.
- Controlar el ritmo y la velocidad de progresión y avisar al grupo con antelación a la hora de hacer paradas para que se eviten aglomeraciones.
- Está prohibido intercalar equipamiento, como comida, agua, bloqueador solar, entre otros.
- Todos los materiales de terreno se entregaran por grupo, por lo tanto, se debe recordar el cuidado de cada material prestado y correcto uso.
- Al finalizar las actividades el material debe ser desinfectado y devuelto al personal de laboratorio a cargo dentro de una bolsa.
- Se recomienda implementar medidas de higiene al inicio de la jornada, lavando las manos con agua y jabón al menos 20 segundos o, en su defecto, utilizando alcohol o alcohol gel y asegurando la disponibilidad de insumos de prevención para el equipo, alcohol o alcohol gel y mascarillas.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y la boca.

- Evitar saludar con la mano o dar besos.
- Evitar contacto cercano o conversación cara a cara.
- No compartir objetos de protección sanitaria.
- En el caso de que la actividad de terreno se realice en espacios abiertos tales como parques, plazas, playas, etc., donde hay existencia de otros grupos de personas, se deberá mantener una distancia mínima de 5 metros con los otros grupos de personas.
- En terrenos por el día cada uno de los asistentes al terreno deberá llevar su propia alimentación y artículos de aseo, los cuales no pueden ser compartidos.
- No se podrá compartir equipo personal como linternas frontales, ropa técnica, lentes para el sol, bloqueador solar, etc.
- Limpiar superficies, en particular aquellas con alto uso.
- Dejar sus pertenencias en los lugares definidos.
- No está permitido fumar durante la actividad de terreno.

6.2.7. Preparación de la comida

- Cada alumno debe llevar sus utensilios de cocina, como plato, servicios, taza, vaso, etc.
- Cada alumno debe tener sus útiles de aseo para lavar sus utensilios de cocina personales.
- Se debe evitar la manipulación de los alimentos directamente, minimizar el autoservicio.
- Se recomienda servir el desayuno/almuerzo/cena directamente en las mesas del comedor o cafetería debidamente distanciadas.

7. MEDIDAS EN SITUACIONES DE SOSPECHA EN ACTIVIDADES DE TERRENO

Si un académico, estudiante o persona perteneciente a las empresas proveedoras de servicios presenta síntomas sospechosos de COVID-19 mientras se encuentra en las

actividades de terreno, el docente responsable de la asignatura deberá informar inmediatamente a la Dirección de la Carrera, a través de los medios que cada Carrera o Escuela haya definido previamente, además:.

- La persona deberá ser aislada inmediatamente del resto de los participantes del terreno.
- La persona con sospecha de COVID será trasladada al centro de salud más cercano o lo que se declare en su Ficha de salud personal. Deberá tomar un PCR o test de antígeno.
- En el caso de que sea un estudiante quien presente síntomas de sospecha de COVID-19, la Dirección de Carrera informará inmediatamente a la persona que el estudiante señale como contacto.
- Cualquier decisión de suspensión de actividades académicas por motivos de la contingencia sanitaria será evaluada por el Decano en coordinación y apoyo del respectivo Director de Campus y la Dirección de carrera correspondiente.

Paralelamente, la Dirección de Carrera y/o jefatura deberá informar al Director de Campus y proceder a identificar a el/la/los estudiantes y/o Docentes que han tenido contacto con el caso sospechoso, en las últimas 48 horas.

La Dirección de Carrera o jefatura directa, según corresponda, deberá enviar la información del caso confirmado y de los contactos identificados en alerta COVID (según definiciones MINSAL), a las áreas que correspondan, para su respectivo registro y seguimiento de acuerdo a:

1. Si se trata de un estudiante, informar al Director de Desarrollo Estudiantil del Campus

(DGDE), Director de Campus, Prevencionista de Riesgos.

2. Si es un Docente informar al Prevencionista de Riesgos del Campus.
3. Si es personal de empresas externas se informará a la empresa correspondiente.

7.1. Seguimiento una vez finalizada la actividad de terreno

Una vez realizada la actividad de terreno, si el caso sospechoso es confirmado por COVID-19, se informará y se realizará un seguimiento al grupo de estudiantes que participaron en

el terreno a través del envío de un correo o llamada telefónica, indicando que ante cualquier síntoma deberán notificar de forma inmediata a la Dirección de Carrera, con el fin de poner en alerta a todos los contactos que también participaron en la actividad.

Todas las áreas involucradas, deberán mantener la privacidad de cualquier persona contagiada, tal como lo requiere la Ley sobre Protección de la Vida Privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 19.628).

8. DEFINICIONES GENERALES

Las definiciones de Caso Sospechoso, Caso Confirmado, Persona en alerta de COVID, , serán aquellas establecidas por el MINSAL.

9. REFERENCIAS

-
- - ORD/B1 N° 1086, Ministerio de Salud: recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto - COVID-19 (excluidos los establecimientos de atención de salud).
- - ORD B51 N°4239, Ministerio de Salud: Actualización de la definición de caso sospechoso, confirmado y probable para vigilancia epidemiológica ante Pandemia de Covid-19.
- - Resolución Exenta N°282, Ministerio de Salud: uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica.
- - Documento Paso a Paso Laboral, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- - Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19, Ministerio de Salud: espacios de uso público y lugares de trabajo. B1 N° 2.770, del Ministerio de Salud, que actualiza el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes Covid-19".
- - Resolución Exenta N° 341, N° 347, N° 349 y N° 403 y N° 424, Ministerio de Salud: medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19 y actualiza síntomas de COVID-19.
- - Resolución Exenta N° 133, N° 591 y N° 635, N° 644, N° 839 y N° 944 Ministerio de Salud: medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19 y dispone Plan

"Paso a Paso".

- - Resolución 997 y 1147, Ministerio de Salud: medidas sanitarias para el ingreso al país por brote de COVID-19.
- - ORD N° 06/2464, Subsecretaría de Educación Superior, sobre Retorno gradual a actividades presenciales en instituciones de educación superior, ante las mejoras en condiciones sanitarias ante por COVID-19.
- - Circular N° 02, Superintendencia de Educación Superior, sobre Reanudación de actividades presenciales en las instituciones de educación superior, en el contexto de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.
- - Ley N° 21.342, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 1 de junio de 2021: establece protocolo de seguridad sanitaria laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo en el marco de la alerta sanitaria decretada con ocasión de la enfermedad de COVID-19 en el país y otras materias que indica.
- - Resolución Exenta N° 298, Superintendencia de Educación Superior, 12 de julio de 2021: "Aprueba Plan de Fiscalización a Instituciones de Educación Superior sobre prestación del servicio educacional en el contexto del COVID-19, año 2021".
- - Resolución Exenta N° 3245 Ministerio de Salud, 09 de octubre de 2013, "Determina antecedentes requeridos para acreditar la efectividad de los productos desinfectantes y sanitizantes que solicitan registro sanitario en conformidad al decreto Nº 157, de 2005, del Ministerio de Salud"
- - "Recomendaciones de actuación para la realización de actividades presenciales en instituciones de educación superior en el contexto de Covid-19", Ministerio de Educación y Ministerio de Salud, actualización julio 2021.
- - ORD N°06/8897, Subsecretaría de Educación Superior, Protocolo para la realización de actividades presenciales en Instituciones de Educación Superior en el contexto del Covid-19 (MINSAL/Ministerio de Educación).
- - ORD N°/269, Actualización de la definición de Caso Sospechoso, confirmado, probable, personas en alerta COVID-19 y contacto estrecho de brotes confirmados y priorizados, periodos de aislamiento; para vigilancia epidemiológica ante pandemia de COVID-19 en Chile, 19 de enero de 2022
-
-
- - Guía de Cálculo de Aforo, ACHS, 25 de enero de 2022
- - Recomendaciones y fichas establecidas por la ACHS (frente a casos COVID-19, limpieza y desinfección en lugares de trabajo, lavado de manos, ventilación y aire acondicionado, entre otros).
- - Plan de Manejo de Coronavirus en Chile frente a nueva variante ÓMICRON (Vigencia desde el 20 de enero de 2022)
- - Nota técnica departamento de Salud Ocupacional: Consideraciones importantes en el uso de desinfectantes

Otros:

Anexo 1

Nómina de estudiantes para Salida a terreno

NOMBRE PROFESOR : ……

CARRERA : ……

ASIGNATURA : ……

FECHA : ……

LUGAR VISITADO : ……

NOMBRE ENCARGADO

ESTABLECIMIENTO VISITADO

(cuando corresponda) : ……

DIRECCIÓN : ……

CIUDAD : ……

FECHA Y HORA SALIDA : …….

FECHA Y HORA LLEGADA : …….

Nómina de Estudiantes que asisten:

N°	Nombre Completo	RUT	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

…… ……

AUTORIZACIÓN **FIRMA PROFESOR**

DIRECTOR DE CARRERA **RESPONSABLE**

En ……., a.....20

Anexo 2

Obligación de Informar y Derecho a Saber

Nombre _____ RUT: _____

El …… (Estudiante, profesor, conductor, etc.)....., declara haber sido instruido acerca de los Riesgos que entrañan las labores que desempeñará en la Salida a Terreno en contexto de Pandemia COVID-19 a

……

(Especifique el lugar de la salida a terreno)

Declaro:

1. Haber recibido de parte de la Universidad Andrés Bello el **PROTOCOLO PARA SALIDA Y TRABAJO EN TERRENO EN CONTIGENCIA COVID-19 CARRERA DE GEOLOGIA**
2. Me comprometo a leerlo e internalizarlo Antes de la salida a terreno.
3. Me doy por informado de los Riesgos, Peligros y precauciones que debo tomar por mi seguridad y la de mis compañeros de terreno, y el cuidado del material y del medio ambiente.
4. Haber entregado datos fidedignos en mi “Ficha Médica Personal”.
5. Comprometerme a respetar las instrucciones e indicaciones impartidas por el docente a cargo de la salida a terreno, y que están en acuerdo a las normas generales e internas de la Universidad Andrés Bello
6. Me expongo a sanciones por incumplimiento de los puntos precedentes.
7. Liberar voluntaria e irrevocablemente a la Universidad Andrés Bello de toda responsabilidad por enfermedades previas y/o accidentes que pudiere llegar a sufrir durante el desarrollo de la salida a terreno y que se produzcan por mi negligencia frente a los peligros o por caso fortuito.

Firma: _____

Anexo 3

FICHA MÉDICA PERSONAL

Antecedentes Personales

Nombre					
C.I.		Fecha Nacimiento		Edad	
Teléfono Celular		Teléfono contacto			
Domicilio Actual					

Antecedentes Familiares

En caso de Emergencia avisar a			
Parentesco		Teléfono	
Dirección			
Ciudad		Región	
Sistema de Salud (Isapre, Fonasa, etc.)			

Antecedentes Médicos

Grupo Sanguíneo		Donante Voluntario	
Peso		Altura	

Presión Sanguínea (indique)	Alta de:		Baja de:	

¿Eres alérgica(o)? ☐ Sí ☐ No

Si tu respuesta es afirmativa, señala claramente a que eres alérgico y cuál es el medicamento que usas para contrarrestarlo y **qué medicamento no debes usar:**

_____
_____
_____
_____
_____
_____

☐ Sí ☐ No

¿Padeces alguna enfermedad?

¿Has sufrido Vértigo? ☐ Sí ☐ No

En qué circunstancias:

_____
_____
_____

¿Has sufrido mal de altura? ☐ Sí ☐ No

En qué circunstancias:

_____
_____
_____

¿Sufres cefaleas? ☐ Sí ☐ No

Frecuente ☐ Sí ☐ No

Ocasional ☐ Sí ☐ No

¿Qué medicamentos usas para calmarlas y en que dosis?:

_____
_____
_____

¿Tienes problemas circulación sanguínea?	☐ Sí	☐ No
Sabañones	☐ Sí	☐ No
Otros	☐ Sí	☐ No

Si tu respuesta es afirmativa y has seleccionado otros, por favor especificar:

_____
_____
_____

Si tienes alguna situación especial que creas que es necesario comentar en caso de accidentes, descríbela claramente.

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

¿Solicita que esta información sea tratada con confidencialidad?

☐ Sí
☐ No